



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXV

Martes 3 de Abril de 2001

Número 3.761

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia

(Servicio de Desarrollo Autonómico)

932.- Bases relativa a convocatoria del II Premio, sobre temas relacionados con el Estatuto de Autonomía.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

933.- Orden n.º 646 del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio relativa a la suspensión de expte. para la contratación del servicio de limpieza del Colegio Juan Caro.

934.- Orden n.º 650 del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio relativa a la suspensión de expte. para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación del Pabellón de Deportes de la Ciudad.

935.- Orden n.º 651 del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio relativa a la suspensión de expte. para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de la Piscina Municipal.

936.- Orden n.º 649 relativa a la suspensión de expte. para la contratación del servicio de limpieza del Colegio Público Anselmo Pardo.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

937.- Notificación a D. Omar Hammu Abdelkader "Touati".

Consejería de Educación, Juventud y Mujer

938.- Orden del Consejero de Educación, Juventud y Mujer relativa a apertura de plazo para presentación de proyectos para el desarrollo de "Programa Kanguras".

Consejería de Medio Ambiente

(Establecimientos)

939.- Información pública licencia apertura local sito en el Polígono Industrial Sepes C/. Dalia, s/n., Letra F.

940.- Información pública licencia apertura local sito en el Parque Empresarial Mediterráneo Naves 4 y 5.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

941.- Notificación a D. Ifdefonso Domínguez Morales, propietario del inmueble sito en C/. Plaza Dos de Mayo, 1, Atico.

942.- Notificación a D. Miguel Benhamu Benhamu, propietario/inquilino del inmueble sito en C/. Paseo Marítimo Mir Berlanga, n.º 11 - 2.º B.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)

943.- Aprobación definitiva de la modificación estatutaria acordada por la Junta General Extraordinaria de EMVISMESA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

(Jefatura Local de Melilla)

944.- Notificación resoluciones exptes. sancionadores, A. Mahache y otros.

945.- Notificación iniciación exptes. sancionadores, A. Haraig y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Canaria

Subdelegación del Gobierno en Las Palmas

946.- Notificación iniciación expte. sancionador incoado a D. Rafael Galera Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla

947.- Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados, Rosa Martín Manuel y otros.

- 948.- Notificación a deudores, Ministerio de Defensa y otros.
- 949.- Notificación a D. Daniel Correa Salvador.
- 950.- Notificación a D. José Arellano Arnedo.
- 951.- Notificación a Meyer 2000 S.L.
- 952.- Notificación a D. Mohsin Mohamed Mohamed "Ouchen".
- 953.- Notificación a D. José Antonio García Viva.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1

- 954.- Citación J. de Faltas 963/00, José Javier Bueno Pascual de la Llana.

Juzgado de 1.^a Instancia núm. 3

- 955.- Notificación fallo proced. Cognición n.º 83/2000, Mercantil Vismaga, S.L.
- 956.- Notificación fallo proced. Cognición n.º 96/2000, Antonio Amate Sáez e Isabel Quesada Vera.

Juzgado de Instrucción núm. 3

- 957.- Citación J. de Faltas 427/00, Ahmed Yachou y Miloud Lamrini.

Juzgado de Instrucción núm. 5

- 958.- Citación J. de Faltas 78/01, Aziz Tchoumbir.
- 959.- Citación J. de Faltas 78/01, Zouleha Hedoutti.
- 960.- Citación J. de Faltas 79/01, Mohamed Mohamed Ali.
- 961.- Citación J. de Faltas 79/01, Soufian Azoui.
- 962.- Citación J. de Faltas 79/01, El Ouali El Hammouti.
- 963.- Citación J. de Faltas 77/01, Norddine El Khahabi.

CIUDADAUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SERVICIO DE DESARROLLO AUTONÓMICO
EDICTO

932.- La Consejería de la Presidencia convoca el II Premio de la Consejería, para trabajos relacionados con el estudio e investigación del Estatuto de Autonomía de Melilla, con arreglo a las Bases, aprobadas por el Consejo de Gobierno con fecha doce de marzo de 2.001, del siguiente tenor:

BASES:

PRIMERA: Podrán participar en el premio aquellos concursantes que presenten sus trabajos en el Registro General de la Ciudad o en el Registro de la Secretaría Técnica de Presidencia, desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín de esta Ciudad, hasta el 30 de agosto del año 2.001.

SEGUNDA: En la presente convocatoria se otorgará un premio al mejor trabajo relacionado con el Estatuto de Autonomía de Melilla y/o su desarrollo estatutario. Se otorgará asimismo un accésit al segundo mejor trabajo relacionado con las mismas materias.

TERCERA: El premio tiene una dotación económica de quinientas mil pesetas (500.000 pts., 3.005,06 euros), y el accésit de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pts., 1.498 euros).

CUARTA: El trabajo premiado deberá ser original e inédito con una extensión mínima de ochenta hojas escritas a doble espacio, por una cara (aparte de carátula, índice y anexos, en su caso).

QUINTA: El Jurado estará integrado por cinco miembros:

El Consejero competente en materia de desarrollo autonómico o persona en quien delegue; el Director General de la Consejería de Presidencia a quien compete el conocimiento de esta materia y tres expertos designados por el Consejero de Presidencia, de reconocido prestigio, en derecho Constitucional y/o Autonómico.

La composición del Jurado se hará pública mediante Orden de la Consejería competente en materia de desarrollo autonómico.

El Consejero ostentará la Presidencia del Jurado.

Uno de los miembros del Jurado, designado por éste, ejercerá de Secretario.

Las personas que formarán el Jurado deberán abstenerse y podrán ser recusados en los términos

previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

El Jurado evaluará, a su leal saber y entender, los dossieres presentados, así como selección de las composiciones premiadas.

SEXTA: El fallo del Jurado vinculará a la Administración de la Ciudad, pudiéndose declarar desierto el premio.

SÉPTIMA: La presentación de originales finalizará el día 30 de agosto de 2.001 y se realizará, como señala la Base Primera, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

Los originales deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

a) Cuatro copias del trabajo debidamente encuadradas (dos de las cuales pasarán a formar parte del fondo documental del Servicio de Desarrollo Autonómico).

b) Síntesis descriptiva del trabajo y consideraciones que el autor estime oportunas (cuatro copias).

c) Datos personales del autor del trabajo. Se admitirán los trabajos de autoría compartida, siempre que se identifiquen los mismos.

d) Declaración jurada referida al carácter de inédito del trabajo presentado.

OCTAVA: El fallo del Jurado sobre el citado premio será emitido antes del día 17 de septiembre de 2.001, fecha en la que se entregará, publicándose dicho fallo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, mediante Orden de la Consejería de la Presidencia, sin perjuicio de la notificación individualizada a todos los interesados, poniéndose así fin a la vía administrativa.

NOVENA: La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases y la cesión en exclusiva de los derechos de autor a la Ciudad Autónoma de Melilla para el caso de que ésta decida publicar los trabajos premiados. Si transcurrido un período de doce meses la Ciudad no publicase los referidos trabajos, retornarán al autor los citados derechos, pudiendo publicarlo por su cuenta.

Los trabajos no premiados retornarán a sus autores. No obstante, podrán éstos cederlos gratuitamente a la Ciudad, pudiendo ser publicados por ésta si así lo considerase oportuno, con expresa referencia al autor o autores de los trabajos".

Melilla, 26 de marzo de 2.001

El Director General de la Consejería de Presidencia. Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

933.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio por ORDEN, registrada al Núm. 646 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 22 de marzo de 2.001 dispone lo siguiente:

"Vistas impugnación presentada por D. Carmelo Martínez Lázaro, en nombre y representación de la mercantil Carmelo Martínez Lázaro, S.L., contra diversos puntos del Pliegos de condiciones del concurso Público, procedimiento abierto, convocado por esta Ciudad de Melilla, para la contratación del Servicio de "Limpieza del Colegio Juan Caro", y dado tal como se dice en el punto quinto de su impugnación se ha obviado en el citado pliego la clasificación del contratista, siendo imprescindible que se exiga al ser el importe del mismo 30.000.000 millones, ya que según el art. 25.1 del TRLCAP que "para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras o de contratos de servicios a los que se refiere el art. 197.3, apartado c) con presupuesto igual o superior a 20.000.000 de pesetas será requisito indispensable que el empresario haya obtenido previamente la correspondiente clasificación", por la presente VENGO EN DISPONER la suspensión del citado expediente y que se remita el mismo a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, para que inicien de nuevo los trámite, con las modificaciones que procedan".

Melilla, 27 de Mayo de 2001.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

934.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio por ORDEN, registrada al Núm. 650 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 22 de marzo de 2.001 dispone lo siguiente:

"Revisado el Pliego de condiciones Generales Administrativas del concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PABELLON DE DEPORTES CIUDAD DE MELILLA", y dado que en el mismo se ha obviado la clasificación del contratista, siendo imprescindible

que se exiga al ser el importe del mismo 25.000.000 millones, ya que según el art. 25.1 del TRLCAP que "para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras o de contratos de servicios a los que se refiere el art. 197.3, apartado c) con presupuesto igual o superior a 20.000.000 de pesetas será requisito indispensable que el empresario haya obtenido previamente la correspondiente clasificación", por la presente VENGO EN DISPONER la suspensión del citado expediente y que se remita el mismo a la Consejería de Cultura, Deporte, Festejos y Turismo, para que inicien de nuevo los trámite, con las modificaciones que procedan".

Melilla, 27 de Marzo de 2001.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

935.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio por ORDEN, registrada al Núm. 651 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 22 de marzo de 2.001 dispone lo siguiente:

"Revisado el Pliego de condiciones Generales Administrativas del concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA PISCINA MUNICIPAL", y dado que en el mismo se ha obviado la clasificación del contratista, siendo imprescindible que se exiga al ser el importe del mismo 24.000.000 millones, ya que según el art. 25.1 del TRLCAP que "para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras o de contratos de servicios a los que se refiere el art. 197.3, apartado c) con presupuesto igual o superior a 20.000.000 de pesetas será requisito indispensable que el empresario haya obtenido previamente la correspondiente clasificación", por la presente VENGO EN DISPONER la suspensión del citado expediente y que se remita el mismo a la Consejería de Cultura, Deporte, Festejos y Turismo, para que inicien de nuevo los trámite, con las modificaciones que procedan".

Melilla, 27 de Marzo de 2001.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

936.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio por ORDEN, registrada al Núm. 649 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 22 de marzo de 2001 dispone lo siguiente:

"Revisado el Pliego de condiciones Generales Administrativas del concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO PUBLICO ANSELMO PARDO", y dado que en el mismo se ha obviado la clasificación del contratista, siendo imprescindible que se exija al ser el importe del mismo 20.500.000 millones, ya que según el art. 25.1 del TRLCAP que "para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras o de contratos de servicios a los que se refiere el art. 197.3, apartado c) con presupuesto igualo superior a 20.000.000 de pesetas será requisito indispensable que el empresario haya obtenido previamente la correspondiente clasificación", por la presente VENGO EN DISPONER la suspensión del citado expediente y que se remita el mismo a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, para que inicien de nuevo los trámite, con las modificaciones que procedan."

Melilla, 27 de Marzo de 2001.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
ANUNCIO

937.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Resoluciones correspondientes al año 2001 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

Apellidos y Nombre: Omar Hammu Abdelkader "Touati"; NIE X98.006R; N.º Orden: 612; Fecha: 20/02/2001.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Avda. de la Marina número 12, Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 29 de Marzo de 2001.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Ollas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

938.- El Excmo. Sr. Consejero Educación, Juventud y Mujer, mediante orden n.º 247 del 27 de marzo de 2001, ha dispuesto lo siguiente:

Considerando que por la Viceconsejería de la Mujer, integrada en esta Consejería de Educación, Juventud y Mujer, se pretende el desarrollo de un programa de cuidado de hijos/as a domicilio que recibirá la denominación de "Programa Kanguras" y cuyo objetivo general es el de facilitar la promoción social y profesional de las mujeres melillenses, sin que sus hijos/as sean un obstáculo para ello.

Vengo en Ordenar: la apertura de plazo de Quince Días naturales desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Melilla para que toda organización, asociación, o cualquier tipo de entidad interesada, presente en el Registro de esta Consejería (Gral. Prim n.º 2) proyecto del mencionado programa que deberá contener:

- Descripción completa del mismo.
- Estimación del número de beneficiarios.
- Periodo de ejecución.
- Presupuesto del programa.
- Previsión de resultados.

Una vez concluido el plazo otorgado se procederá al estudio de los proyectos presentados por la Comisión de Educación, Juventud y Mujer con el fin de fijar la entidad con la que esta Consejería suscribirá el correspondiente convenio para el desarrollo del citado programa".

Lo que se traslada para su conocimiento general mediante publicación en el BOME.

Melilla, a 29 de Marzo de 2001.

La Secretaria Técnica Acctal.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

939.- Vista la petición formulada por D. José Antonio Carmona Galvez, solicitando licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, C/. Dalia, s/n, letra F, dedicado a "Almacén de muebles" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 28 de Marzo de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

940.- Vista la petición formulada por Melilla Motor Hyndai, S.L., solicitando licencia de apertura del local sito en el Parque Empresarial Mediterráneo, naves 4 y 5, dedicado a "Comercio menor de vehículos terrestres, almacén y taller de reparación de los mismos" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 28 de Marzo de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

941.- Siendo desconocido el Paradero de D. ILDEFONSO DOMINGUEZ MORALES, propietario del inmueble sito en C/. PLAZA DOS DE MAYO, 1 ATICO, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 23-03-2001, registrada al núm. 834 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. PLAZA DOS DE MAYO, núm 1, ATICO, a que se obligaba en resolución de fecha 13-12-2000, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 16-03-2001, consistentes en:

Desvío de las aguas pluviales a un bajante interno, eliminando la salida libre.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n° 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U (B.O.E. n° 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN DISPONER:

1. IMPONER A D. ILDEFONSO RODRIGUEZ MORALES, multa coercitiva de CINCUENTA MIL PESETAS, que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada s/n "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de TREINTA DIAS".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 28 de Marzo de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

942.- Siendo desconocido el paradero de D. MIGUEL BENHAMU BENHAMU, propietario/inquilino del inmueble sito en C/. PASEO MARITIMO MIR BERLANGA N° 11-2° B, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 23-03-2001, registrada al núm. 839 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

" Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. PASEO MARITIMO MIR BERLANGA N° 11-2° B a que se le obligaba en resolución de fecha 16-03-2001, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 16-03-2001, consistentes en:

TAPAR EL AGUJERO Y LA RETIRADA DEL TUBO DE DESAGÜE.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n° 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 8211980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U (B.O.E. n° 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN DISPONER.

3. IMPONER A D. MIGUEL BENHAMU BENHAMU, multa coercitiva de VEINTE MIL PESETAS (120.20 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en Calle Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

4. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas caercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de TREINTA DIAS".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de

la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 28 de Marzo de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y
SUELO DE MELILLA S.A. (EMVISMESA)
EDICTO

943.- La Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA), con fecha seis de noviembre de dos mil, aprobó inicialmente la modificación del artículo 2 de los Estatutos de la Sociedad, acuerdo que fué expuesto al público en el B.O.M.E. n.º 3.721, de fecha catorce del mismo mes y año.

Transcurrido el plazo de exposición pública, el mismo órgano societario, el día nueve de los corrientes, aprobó definitivamente el expediente en cuestión. Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 55 y siguientes del Texto Refundido, a continuación se inserta, íntegramente, el contenido de la modificación estatutaria aprobada:

"Artículo 2.º Objeto.

Constituye el objeto social de la citada sociedad, la promoción, preparación y gestión del suelo y el desarrollo de programas de promoción de viviendas y de rehabilitación de viviendas e inmuebles dentro del término municipal de Melilla, éste respecto y dentro de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo entre otras, las siguientes actividades:

- La adquisición, venta, cesión, canje y permuta de solares y terrenos, la promoción y preparación de suelo y ejecución de actividades de renovación o remodelación urbana y la ejecución de proyectos de expropiación que, de acuerdo con la Ley, la Ciudad Autónoma de Melilla le conceda.

- La ejecución de obras de infraestructura urbana de dotación de los servicios necesarios para la urbanización de los terrenos y la gestión y explotación de los servicios implantados.

- La rehabilitación de viviendas y edificaciones complementarias, así como la adquisición de viviendas e inmuebles para su rehabilitación.

- La construcción, promoción y aprovechamiento de viviendas y fincas urbanas y la administración, conservación e inspección de las viviendas, fincas, solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o que le sean transferidos por el Estado, por la Ciudad Autónoma de Melilla o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada.

- La cesión en venta de viviendas que hubiera venido a construir y la cesión desinteresada de viviendas, locales comerciales y todo tipo de propiedades transferidas a la gestión de la Sociedad, en la forma que determine la Ciudad Autónoma de Melilla y de acuerdo con la legislación vigente.

- Ejecutar Actuaciones en materia urbanística u obras públicas mediante Convenios con otras Administraciones Públicas o bien mediante encargo por el Pleno de la Ciudad Autónoma de Melilla o el Consejo de Gobierno.

- Participar en empresas mixtas para el desarrollo de infraestructura o Servicios Públicos en la Ciudad Autónoma de Melilla por mayoría en Junta General.

- Actuación directamente en cualquier servicio al ciudadano relacionado con actividades que ya preste la Ciudad Autónoma de Melilla mediante otro servicio, o bien una nueva, siempre y cuando en ambos casos se le encargue por el Pleno de la Ciudad Autónoma de Melilla y se ratifique por la Junta General de Accionistas.

- Y en general, el desarrollo de todas las facultades que en relación a la promoción de suelo y vivienda le sean transferidas por la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla, 23 de Marzo de 2001.

El Secretario de la Junta.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

944.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040190310, Sancionado: A. Mahache, Identif. X1323074E, Localidad: Priego de Córdoba, Fecha: 26/12/2000, Cuantía: Ptas. 25.000, Euros 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040189835, Sancionado: A. Bachiri, Identif. 40356933, Localidad: Olot, Fecha:

26/12/2000, Cuantía: Ptas. 15.500, Euros 93,16, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040188430, Sancionado: M. Ahmed, Identif. X0883963G, Localidad: Melilla, Fecha: 11/12/2000, Cuantía: Ptas. 25.000, Euros 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040173827, Sancionado: M. Mohamed, Identif. X1531967Y, Localidad: Melilla, Fecha: 03/08/2000, Cuantía: Ptas. 50.000, Euros 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040187966, Sancionado: A. Mohamed, Identif. 45.285.482, Localidad: Melilla, Fecha: 02/02/2001, Cuantía: Ptas. 50.000, Euros 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040188673, Sancionado: M. M Hamed, Identif. 45.288.677, Localidad: Melilla, Fecha: 21/12/2000, Cuantía: Ptas. 50.000, Euros 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040189367, Sancionado: M. Chaib, Identif. 45.299.716, Localidad: Melilla, Fecha: 19/12/2000, Cuantía: Ptas. 25.000, Euros 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040183596, Sancionado: I. Navarro, Identif. 45.309.019, Localidad: Melilla, Fecha: 24/01/2001, Cuantía: Ptas. 25.000, Euros 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040183559, Sancionado: I. Navarro, Identif. 45.309.019, Localidad: Melilla, Fecha: 24/01/2001, Cuantía: Ptas. 25.000, Euros 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040184000, Sancionado: O. Zerouali, Identif. X2044417Q, Localidad: Torre Pacheco, Fecha: 19/12/2000, Cuantía: Ptas. 25.000, Euros 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040192299, Sancionado: A. Boukhriss, Identif. X1287486S, Localidad: Roldán Pacheco, Fecha: 26/01/2001, Cuantía: Ptas. 25.000, Euros 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 23 de Marzo de 2001.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

945.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992),

se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040190795, Sancionado: A. Haraig, Identif. X2357196H, Localidad: Iznatoraf, Fecha: 26/02/2001, Cuantía: Ptas. 50.000, Euros 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040190801, Sancionado: A. Haraig, Identif. X2357196H, Localidad: Iznatoraf, Fecha: 26/02/2001, Cuantía: Ptas. 25.000, Euros 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040184760, Sancionado: M. Safsaf, Identif. X0019516N, Localidad: Melilla, Fecha: 18/12/2000, Cuantía: Ptas. 50.000, Euros 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040190850, Sancionado: M. El Fatni, Identif. X2658707E, Localidad: Melilla, Fecha: 07/03/2001, Cuantía: Ptas. 25.000, Euros 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040190679, Sancionado: M. Benaliti, Identif. X3073600H, Localidad: Melilla, Fecha: 26/02/2001, Cuantía: Ptas. 25.000, Euros 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040192883, Sancionado: S. Mohamed, Identif. 45.272.352, Localidad: Melilla, Fecha: 12/03/2001, Cuantía: Ptas. 50.000, Euros 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040191799, Sancionado: A. Wahnnon, Identif. 45.272.947, Localidad: Melilla, Fecha: 23/02/2001, Cuantía: Ptas. 1.000, Euros 6,01, Precepto: RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040191805, Sancionado: A. Wahnnon, Identif. 45.272.947, Localidad: Melilla, Fecha: 23/02/2001, Cuantía: Ptas. 1.000, Euros 6,01, Precepto: RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040189781, Sancionado: E. Santamaría, Identif. 45.279.514, Localidad: Melilla, Fecha: 23/02/2001, Cuantía: Ptas. 50.000, Euros 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040156027, Sancionado: A. Hach Amar, Identif. 45.286.603, Localidad: Melilla, Fecha: 02/03/2001, Cuantía: Ptas. 50.000, Euros 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040194302, Sancionado: A. El Fatmi, Identif. 45.297.844, Localidad: Melilla, Fecha: 07/03/2001, Cuantía: Ptas. 15.500, Euros 93,16, Precepto: RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040194934, Sancionado: J. Fernández, Identif. 45.301.548, Localidad: Melilla, Fecha: 12/03/2001, Cuantía: Ptas. 50.000, Euros 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040194223, Sancionado: K. Mohamed, Identif. 45.303.654, Localidad: Melilla, Fecha: 08/03/2001, Cuantía: Ptas. 10.000, Euros 60,10, Precepto: RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040194211, Sancionado: K. Mohamed, Identif. 45.303.654, Localidad: Melilla, Fecha: 08/03/2001, Cuantía: Ptas. 15.500, Euros 93,16, Precepto: RDL 339/90, Art. 062.1.

Expediente: 520040194272, Sancionado: K. Mohamed, Identif. 45.303.654, Localidad: Melilla, Fecha: 08/03/2001, Cuantía: Ptas. 15.500, Euros 93,16, Precepto: RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040191957, Sancionado: S. Mohamed, Identif. 45.304.519, Localidad: Melilla, Fecha: 12/03/2001, Cuantía: Ptas. 25.000, Euros 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040191910, Sancionado: J. Ferrer, Identif. 45.305.890, Localidad: Melilla, Fecha: 27/02/2001, Cuantía: Ptas. 25.000, Euros 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 23 de Marzo de 2001.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LAS
PALMAS**

NOTIFICACIÓN

946.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la INICIACIÓN de los procedimientos sancionadores a las personas que se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Asimismo se ofrece a los interesados trámite de audiencia para que en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de esta publicación, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo los expedientes estarán a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno.

Número Expediente, 2001/0358, Nombre y Apellidos del Expedientado, Rafael Galera Martínez, Norma Infringida, 1.

CLAVE DE NORMAS

1.- Ley Orgánica 1/92 de 21.02.92 (BOE 22.02.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 2.- Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29.01.93 (BOE 05.03.93) 3.- Ley 23/92 de 30.07.92 (BOE 04.08.92) de Seguridad Privada 4.- Ley Orgánica 4/2000 de 11.01.2000 BOE 12.01.2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social 5.- Ley 10/90 de 15.10.90 (BOE 17.10.90) del Deporte.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de Marzo de 2001.

El Secretario General P.D. El Jefe de Sección, Isabel Gutiérrez Arroyo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

947.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Melilla, a 22 de Marzo de 2001.

El Jefe del Servicio Téc. de Impugnaciones. José M.^a Carbonero González.

REG. TD	T./IDENTIF. NUM. PROV.	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO	IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 03	52000588009 2000	ROSA MARTIN MANUEL 0500 0500	63.857	CL ACERA DE NEGRETE	52004 MELILLA
0111 03	52100024553 2000	HAMETE LAARBI MALIKA 0500 0500	100.168	CL CTRA.FARHANA 104	52005 MELILLA
0111 03	52100048094 2000	AHMED MIMOUN MOHAMED 0600 0600	27.576	CL BUSTAMANTE 3	52006 MELILLA
0111 03	52100059919 2000	ROLDAN LOPEZ MARIA 0500 0500	45.180	CL DUQUESA DE LA VIT	52004 MELILLA
0111 03	52100107510 2000	MOHAMED SIAMAN SAAID 0500 0500	229.861	CL PEDRO VALDIVIA 37	52003 MELILLA
0111 03	52100147623 2000	LIMPIEZAS UNIDAS, S.L. 1195 1195	1.102.698	CL HOSPITAL MILITAR	52005 MELILLA
0111 03	52100158737 2000	KAJJOU MOHAMED KHALIFA 0500 0500	211.387	CL POLVORIN 16	52002 MELILLA
0111 04	52100162676 2000	ALMODALI, S.L. 1199 1199	60.001	CL MARQUES DE LOS VE	52006 MELILLA
0111 03	52100197234 2000	DUKAYIB, S.L. 0500 0500	184.140	CT DIQUE SUR, NAVE 9	52006 MELILLA
0111 03	52100224617 2000	SUAREZ SANCHEZ MANUEL 0600 0600	147.161	CL CATALINA BARCENA	52005 MELILLA
0111 04	52100226334 1999	MANTENIMIENTO Y SERVICIO 0499 0499	60.001	CL CAPITAN ANDINO 9	52003 MELILLA
0111 03	52100235832 2000	LOPEZ PULIDO RAUL 0500 0500	46.670	BD CONSTITUCION BLQ	52005 MELILLA
0111 03	52100237448 2000	AGHARBI MOHAMED HADDU MO 0500 0500	42.768	CL CACERES 11	52006 MELILLA
0111 03	52100237448 2000	AGHARBI MOHAMED HADDU MO 0600 0600	22.572	CL CACERES 11	52006 MELILLA
0111 03	52100247552 2000	DUKAYIB, S.L. 0500 0500	50.544	CT DIQUE SUR, NAVE 9	52006 MELILLA
0111 03	52100256343 2000	GARCIA FERNANDEZ MARIA I 0500 0500	62.515	CL GRAL. ASTILLEROS	52006 MELILLA
0111 03	52100281908 2000	TAOUIL ABDELLAH 0600 0600	56.830	CT HIDUM 27	52003 MELILLA
0111 02	52100288473 2000	CAFETERIA LA CANASTA, S. 0600 0700	158.217	AV JUAN CARLOS I 35	52001 MELILLA
0111 04	52100293729 1999	MOHAMED MIZZIAN FATMA 0299 0299	60.001	CL CARLOS LAGANDARA	52005 MELILLA
0111 02	52100313533 2000	MIMUN MOHAMED MOHAMED 0400 0400	32.805	PN ALVARO DE BAZAN 1	52006 MELILLA
0111 03	52100323435 2000	O TE QUEDAS, COM.B. 0800 0800	40.243	CL MAR CHICA 47	52006 MELILLA

0111 10	52100348289	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	CL SANCHEZ BARCAIZTE	52006	MELILLA
04 52	1999 005026293	0399 0599	60.001		
0111 10	52100381332	AMAR MOHAMED BUZIAN	GL COMERCIAL SIGLO X	52001	MELILLA
02 52	2000 010349518	0600 0700	42.714		
0111 10	52100383756	CHARRIK --- KARIM	CL MARQUES DE MONTEM	52006	MELILLA
03 52	2000 010306371	0500 0500	68.884		
0111 10	52100395577	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA
03 52	2000 010307280	0500 0500	73.936		
0111 10	52100395577	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA
03 52	2000 010350528	0600 0600	73.936		
0111 10	52100397904	AHMED MOHAMED MOHAMED	CL DIQUE SUR CENTRO	52006	MELILLA
02 52	2000 010284244	0400 0400	37.908		
0111 10	52100404772	CAMPILLO --- JOSE MANUEL	CL GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA
03 52	2000 010307684	0500 0500	21.626		
0111 10	52100418314	EL FOUNTI MOH BENAISSA	CL DONANTES DE SANGR	52005	MELILLA
02 52	2000 010308593	0500 0500	40.551		
0111 10	52100447414	GRUPO MELMIRAMAR, S.L.	CL CARLOS V 19	52006	MELILLA
04 52	2000 005009060	0300 0300	60.001		
0111 10	52100469844	FUNDACION ACOSPA CONTRA	CL IBAÑEZ MARIN 31	52001	MELILLA
03 52	2000 010314152	0500 0500	292.019		
0111 10	52100471460	HAMADI HACH ALI ABDELKAD	CL 7* CAÑADA HIDUN 4	52003	MELILLA
03 52	2000 010314354	0500 0500	66.866		
0111 10	52100475605	GALLARDO NAVARRO MANUEL	CL PEDRO ANTONIO DE	52001	MELILLA
02 52	2000 010314657	0500 0500	119.387		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07	020031128668	ABDELKADER MIMUN MOHAMED	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005	MELILLA
02 52	2000 010377911	0500 0500	44.379		
0521 07	040027192547	LOZANO REQUENA JOSE ANTO	CL MEDICO GARCIA MAR	52006	MELILLA
02 52	2000 010378315	0100 0600	266.271		
0521 07	120047392926	GUIMENO CERDAN VICENTE	CL GRAN CAPITAN 25	52002	MELILLA
02 52	2000 010379022	0100 0400	171.869		
0521 07	180029709086	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	CL PASEO MARITIMO 7	52003	MELILLA
02 52	2000 010379527	0100 0600	266.271		
0521 07	280166315786	GRANDE BETETA RAFAEL	ZZ POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA
02 52	2000 010379931	0100 0100	44.379		
0521 07	280166315786	GRANDE BETETA RAFAEL	ZZ POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA
03 52	2000 010408526	0200 0600	197.238		
0521 07	290041301862	MARTIN CONEJERO GABRIEL	PP MARITIMO 7	52006	MELILLA
03 52	2000 010408829	0600 0600	39.448		
0521 07	290078820149	HAMED MOHAMED ABDELAYI	CL ACERA REINA REGEN	52003	MELILLA
03 52	2000 010408930	0100 0600	236.686		
0521 07	300054720779	MARTINEZ SAEZ SANTOS	CL CARGADERO MINERAL	52006	MELILLA
02 52	2000 010381446	0100 0600	266.271		
0521 07	300064406534	FUENTES JIMENEZ ANTONIO	CL ALCAUDETE 11	52006	MELILLA
02 52	2000 010381648	0400 0400	44.379		

0521 07 520003157323	CASTILLO DELGADO JUAN DI	CL EMILIO RODRIGUEZ	52006 MELILLA
03 52 2000 010410445 0100 0600		236.686	
0521 07 520003241488	TELLO SOLANO JOSE	CL MAR CHICA 44	52006 MELILLA
02 52 2000 010383769 0100 0600		221.893	
0521 07 520003683042	ARROYO RUIZ EDUARDO	CL CARRETERA HIDUM 9	52003 MELILLA
02 52 2000 010384173 0100 0100		44.379	
0521 07 520003927562	VARGAS NAVAS FRANCISCO	CL COLOMBIA 26	52003 MELILLA
02 52 2000 010385284 0100 0600		266.271	
0521 07 520004328292	EL KAJJOUT MOHAMED KHALI	ZZ DIQUE SUR 20	52002 MELILLA
03 52 2000 010413677 0500 0600		78.895	
0521 07 520004334861	MOHAMED AZAAKOUKI AHMED	CL GENERAL POLAVIEJA	52006 MELILLA
03 52 2000 010413778 0100 0500		197.238	
0521 07 520004425090	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	CL GENERAL MILLAN AS	52006 MELILLA
02 52 2000 010387914 0100 0600		266.271	
0521 07 520004488445	MOHAMED MIMON MUSTAFA	CL ALVAREZ MENDIZABA	52003 MELILLA
02 52 2000 010388621 0100 0600		266.271	
0521 07 520004561702	ROMERO ROYO ABDERRAMAN	PG INDUSTRIAL LAS MA	52006 MELILLA
03 52 2000 010415192 0200 0200		39.448	
0521 07 520004658092	BENZAQUEN COHEN JACOB	CL EJERCITO ESPANOL,	52001 MELILLA
02 52 2000 010388924 0100 0100		44.379	
0521 07 520004744584	MIMUN HAMMU ABDERRAHIM	PZ PLAZA DE CORDOBA,	52001 MELILLA
02 52 2000 010389126 0100 0600		266.271	
0521 07 520004802986	ASENSIO GALVEZ FRANCISCO	CL ESTRELLA POLAR 3	52005 MELILLA
02 52 2000 010389429 0100 0600		266.271	
0521 07 520004823804	ABDELLAH MOHAMED BUZIAN	CL IBAÑEZ MARIN 12	52003 MELILLA
02 52 2000 010389530 0100 0600		266.271	
0521 07 520004826733	MOHAMED HAMED MUSTAFA	ZZ ED. PRINCIPE DE A	52006 MELILLA
03 52 2000 010416105 0100 0400		157.790	
0521 07 520004952227	MOHAMED MOHAMED ABDELMAL	CL 5 PATIO DE MONTES	52003 MELILLA
03 52 2000 010416509 0200 0200		39.448	
0521 07 520004956267	HAMED MIMUN JATIB	CL GRAL MARGALLO, 6	52002 MELILLA
02 52 2000 010390237 0100 0600		266.271	
0521 07 520005008003	MOHAMED MOH ABDELAZIS	CL 6 PATIO MONTES 56	52003 MELILLA
02 52 2000 010390439 0100 0600		266.271	
0521 07 520005018006	AHMED MIMOUN EL MADAGRI	CL BUSTAMANTE, PORTAL	52006 MELILLA
02 52 2000 010390540 0600 0600		44.379	
0521 07 520005018006	AHMED MIMOUN EL MADAGRI	CL BUSTAMANTE, PORTAL	52006 MELILLA
03 52 2000 010416913 0100 0500		197.238	
0521 07 520005179165	ROSA REINA MANUEL	CL ACERA NEGRETE 98	52003 MELILLA
02 52 2000 010391853 0300 0600		177.514	
0521 07 520005179165	ROSA REINA MANUEL	CL ACERA NEGRETE 98	52003 MELILLA
03 52 2000 010417519 0100 0200		78.895	
0521 07 520005219884	MUSA MOHAMED ABDELASIS	CL GRAL. GARCIA MARG	52002 MELILLA
02 52 2000 010392055 0400 0500		88.757	

0521 07 520005243631	VALLEJO LOPEZ FRANCISCA	CL CALLEJON DE LA MA	52005	MELILLA
02 52 2000 010392358	0100 0600		266.271	
0521 07 520005304861	BARRANQUERO AGUILAR JOSE	CL CONSTANCIA 12	52003	MELILLA
02 52 2000 010392964	0500 0500		44.379	
0521 07 520005491484	MOHAMED AMAR AKOUDAD MIZ	CL CORUÑA 8	52006	MELILLA
02 52 2000 010394479	0100 0400		88.757	
0521 07 520005545947	SALEM --- HAMMOU	CL PEDRO MADRIGAL, 4	52005	MELILLA
03 52 2000 010419135	0400 0600		118.343	
0521 07 520005621729	ROMERO ROYO NAYIB	CL DIQUE SUR 9	52006	MELILLA
03 52 2000 010419741	0200 0600		118.343	
0521 07 520005734893	AMEYCID AYAD MUSTAFA	CL PABLO NERUDA 6	52001	MELILLA
03 52 2000 010420145	0500 0600		78.895	
0521 07 520005802288	GALLARDO NAVARRO MANUEL	CL PEDRO ANTONIO DE	52002	MELILLA
02 52 2000 010397210	0100 0600		266.271	
0521 07 520005836644	BELCID HAMMADI MOHAMED	CL FUERTE SAN CARLOS	52001	MELILLA
02 52 2000 010397715	0600 0600		41.556	
0521 07 521000062765	ABSELAM MOUH ZOULIKA	CL ANDALUCIA 13	52006	MELILLA
03 52 2000 010420347	0600 0600		39.448	
0521 07 521000165021	VANCONINGSLOO --- DIDIER	CL ACERA NEGRETE 94	52003	MELILLA
02 52 2000 010398220	0100 0600		266.271	
0521 07 521000297686	MOHAMED ABDELKADER MOHAM	CL REMONTA 1	52005	MELILLA
02 52 2000 010398826	0100 0600		266.271	
0521 07 521000336183	ALBERCA DOMINGUEZ LUIS	CL EDIFICIO AEROPUER	52006	MELILLA
02 52 2000 010399230	0100 0600		266.271	
0521 07 521000342954	FAHMI --- HOSSAIEN	CL PROL. ALVARO DE B	52006	MELILLA
03 52 2000 010421256	0600 0600		39.448	
0521 07 521000437631	CAMPILLO --- ROBERTO	CL GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA
02 52 2000 010400240	0100 0600		266.271	
0521 07 521000443590	BAUTISTA JEREZ JUAN ANTO	CL ORENSE 4	52006	MELILLA
02 52 2000 010400543	0100 0600		266.271	
0521 07 521000450967	MOHAMED LAARBI ABDELHALI	CL MIGUEL ZAZO 6	52004	MELILLA
03 52 2000 010421963	0100 0600		236.686	
0521 07 521000576562	MILAN ZURITA MARIA CARME	AV DE LA JUVENTUD 15	52005	MELILLA
02 52 2000 010401351	0600 0600		44.379	
0521 07 521000651738	MOHAMED MOHATAR KARIM	CL RIO JUCAR 8	52005	MELILLA
02 52 2000 010401856	0100 0600		266.271	
0521 07 521000770461	MHAND MOJTAR ALI	CL TOLEDO 18	52002	MELILLA
02 52 2000 010402462	0100 0600		266.271	
0521 07 521000813507	BELKCID --- ZHOUR	CL TENIENTE CORONEL	52003	MELILLA
02 52 2000 010402866	0100 0600		266.271	
0521 07 521000816436	AL HAMMOUTI --- ABDELKAD	CL GRAL. AIZPURU 7	52004	MELILLA
02 52 2000 010402967	0100 0100		44.379	
0521 07 521000816436	AL HAMMOUTI --- ABDELKAD	CL GRAL. AIZPURU 7	52004	MELILLA
03 52 2000 010423478	0200 0600		197.238	

0521 07 521000851701 HAMMU HACH ABERKAN MOHAM CL PANAMA 72 52003 MELILLA
02 52 2000 010403169 0100 0600 266.271

0521 07 521000861805 GUTIERREZ MADARIAGA GONZ PP MARITIMO MIR BERL 52006 MELILLA
03 52 2000 010423680 0100 0600 197.238

0521 07 521000887669 ABDELKADER MOHAMED MOHAM CL GRAN CAPITAN 35 52002 MELILLA
02 52 2000 010403573 0600 0600 44.379

0521 07 521001176952 MIMOUN AL LAL AZERAR MOH CL CASTELAR 9 52001 MELILLA
02 52 2000 010404987 0100 0300 133.136

0521 07 521001187561 MARTINEZ FERNANDEZ MARIA CL ALFONSO XIII LA O 52006 MELILLA
03 52 2000 010424791 0500 0500 39.448

0521 07 521001227270 EL HAMOUTI --- ABDERRAHM CL ALFONSO XIII URB. 52006 MELILLA
02 52 2000 010405593 0200 0200 44.379

0521 07 521001324169 MUSA MILUD SAMIRA CL AGUSTINA ARAGON 6 52003 MELILLA
02 52 2000 010406102 0100 0100 41.556

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 180033725694 MARTIN JIMENEZ JOSE CL PATIO PEDRO DIAZ 52001 MELILLA
03 18 2000 015790620 0300 0500 118.343

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

948.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses, desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe de Servicio Notificación Impugnaciones.
José María Carbonero González.

REG. TD NUM.	T./IDENTIF. RECLAMACION	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO	IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 07	52000130287 2001 010008579	MINISTERIO DE DEFENSA 0600 0600	63.855	CT CTRAS. HIDUM S/N	52003 MELILLA
0111 03	52000588009 2000 010435101	ROSA MARTIN MANUEL 0800 0800	86.435	CL ACERA DE NEGRETE	52004 MELILLA
0111 03	52000640852 2000 010435303	MOHAMED SIAMAN SAID 0800 0800	115.781	CT POLVORIN 36	52001 MELILLA
0111 03	52100048094 2000 010437323	AHMED MIMOUN MOHAMED 0800 0800	27.576	CL BUSTAMANTE 3	52006 MELILLA
0111 03	52100107510 2000 010437828	MOHAMED SIAMAN SAAID 0800 0800	228.485	CL PEDRO VALDIVIA 37	52003 MELILLA
0111 03	52100158737 2000 010438939	KAJJOU MOHAMED KHALIFA 0800 0800	145.826	CL POLVORIN 16	52002 MELILLA
0111 03	52100235832 2000 010440252	LOPEZ PULIDO RAUL 0800 0800	33.336	BD CONSTITUCION BLQ	52005 MELILLA
0111 03	52100237448 2000 010440353	AGHARBI MOHAMED HADDU MO 0800 0800	22.572	CL CACERES 11	52006 MELILLA
0111 03	52100256343 2000 010440555	GARCIA FERNANDEZ MARIA I 0800 0800	56.654	CL GRAL. ASTILLEROS	52006 MELILLA
0111 03	52100281908 2000 010441060	TAOUIL --- ABDELLAH 0800 0800	59.326	CT HIDUM 27	52003 MELILLA
0111 04	52100288473 2000 005023410	CAFETERIA LA CANASTA, S. 0300 0500	50.001	AV JUAN CARLOS I 35	52001 MELILLA
0111 02	52100288473 2000 010441262	CAFETERIA LA CANASTA, S. 0800 0800	106.122	AV JUAN CARLOS I 35	52001 MELILLA
0111 02	52100288473 2001 010017875	CAFETERIA LA CANASTA, S. 1000 1000	106.122	AV JUAN CARLOS I 35	52001 MELILLA
0111 03	52100295042 2000 010441565	MOHAMED LAARBI ABDELHALI 0800 0800	79.516	CL REYES CATOLICOS 5	52006 MELILLA
0111 03	52100300193 2000 010441868	ABDELAH --- TAOUIL 0800 0800	49.816	CL LOPEZ MORENO 3	52001 MELILLA
0111 02	52100313533 2000 010367096	MIMUN MOHAMED MOHAMED 0700 0700	30.618	PN ALVARO DE BAZAN 1	52006 MELILLA
0111 03	52100358700 2000 010444090	NETWORK SPORT, S.L. 0800 0800	113.062	CL SEVERO OCHOA 3	52001 MELILLA
0111 03	52100381029 2000 010444494	AMIGO GONZALEZ JOSEFA 0800 0800	178.426	CL GALEROA CARGADERO	52001 MELILLA
0111 02	52100381332 2000 010444595	AMAR MOHAMED BUZIAN 0800 0800	55.522	GL COMERCIAL SIGLO X	52001 MELILLA
0111 02	52100381332 2001 010020606	AMAR MOHAMED BUZIAN 1000 1000	55.522	GL COMERCIAL SIGLO X	52001 MELILLA

0111 10	52100383756	CHARRIK --- KARIM	CL MARQUES DE MONTEM	52006	MELILLA
03 52	2000 010444696	0800 0800		182.196	
0111 10	52100388305	NETWORK SPORT, S.L.	CL SEVERO OCHOA 3	52001	MELILLA
03 52	2000 010444700	0800 0800		24.354	
0111 10	52100391436	HASSAN MOHAMED YAMILA	PL ROGER DE LAURIA 5	52006	MELILLA
03 52	2000 010444801	0800 0800		29.074	
0111 10	52100393860	ABSELAM ABDELLAH MOHAMED	CL EJERCITO ESPAÑOL	52001	MELILLA
03 52	2000 010445205	0800 0800		146.540	
0111 10	52100395476	HASSAN MOHAMED YAMILA	CL ROGER DE LAURIA 5	52006	MELILLA
03 52	2000 010445306	0800 0800		26.640	
0111 10	52100395577	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA
03 52	2000 010445407	0800 0800		73.936	
0111 10	52100397803	CLIMACIAS, S.L.	CL URBANIZACION LAS	52001	MELILLA
02 52	2000 010445609	0800 1000		288.706	
0111 10	52100404772	CAMPILLO --- JOSE MANUEL	CL GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA
02 52	2000 010371140	0700 0700		24.510	
0111 10	52100414977	AGRUPACION DE SERVICIOS	CT FARHANA 37	52005	MELILLA
03 52	2000 010446922	0800 0800		119.640	
0111 10	52100415078	AGRUPACION DE SERVICIOS	CT FARHANA 37	52005	MELILLA
03 52	2000 010447023	0800 0800		171.080	
0111 10	52100418314	EL FOUNTI MOH BENAÏSSA	CL DONANTES DE SANGR	52005	MELILLA
02 52	2000 010372352	0700 0700		36.046	
0111 10	52100418314	EL FOUNTI MOH BENAÏSSA	CL DONANTES DE SANGR	52005	MELILLA
02 52	2000 010447326	0800 1000		108.136	
0111 10	52100423768	AGRUPACION DE SERVICIOS	CL LA HIPICA	52006	MELILLA
03 52	2000 010447629	0800 0800		37.819	
0111 10	52100430236	ANDAMEL, S.L. UNIPERSONA	CL MARQUES DE MONTEM	52006	MELILLA
02 52	2000 010373160	0700 0700		69.091	
0111 10	52100433569	RODRIGUEZ PAREDES JOSE	CT ALFONSO XIII 58	52001	MELILLA
04 52	2000 005023612	0300 0600		50.001	
0111 10	52100438017	DE ANDRES DE MELILLA, S.	AV DUQUESA DE LA VIC	52001	MELILLA
03 52	2000 010448639	0800 0800		98.736	
0111 10	52100441249	PUVEMEL S.L.	CT CARRETERA CIRCUNV	52005	MELILLA
03 52	2000 010373766	0700 0700		236.394	
0111 10	52100444279	KAMAL ABDELKADER, S.L.	CL RIO GENIL 18	52002	MELILLA
02 52	2000 010449043	0800 0900		31.590	
0111 10	52100444885	MEYER 2000, S.L.	PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA
04 52	2000 005022804	0300 0500		50.001	
0111 10	52100444885	MEYER 2000, S.L.	PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA
02 52	2000 010353760	0600 0600		214.922	
0111 10	52100444885	MEYER 2000, S.L.	PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA
02 52	2000 010374170	0700 0700		214.922	
0111 10	52100444885	MEYER 2000, S.L.	PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA
02 52	2000 010449144	0800 0800		82.387	

0111 10	52100444885	MEYER 2000, S.L.	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA
02 52	2000 010473190	0900 0900	53.731	
0111 10	52100444885	MEYER 2000, S.L.	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA
02 52	2001 010024141	1000 1000	53.731	
0111 10	52100447111	AMATE MARTOS PEDRO	CL LEON 36	52006 MELILLA
03 52	2000 010449346	0800 0800	148.295	
0111 10	52100447414	GRUPO MELMIRAMAR, S.L.	CL CARLOS V 19	52006 MELILLA
03 52	2000 010449548	0800 0800	215.809	
0111 10	52100461457	MORENO VALLE JUAN CARLOS	CL SALAMANCA 26	52006 MELILLA
03 52	2000 010450457	0800 0800	72.540	
0111 10	52100469844	FUNDACION ACOSPA CONTRA	CL IBAÑEZ MARIN 31	52001 MELILLA
03 52	2000 010451063	0800 0800	242.693	
0111 10	52100470349	MOHAMED ABSELAM ABDELLAH	CL EJERCITO ESPAÑOL	52001 MELILLA
03 52	2000 010451164	0800 0800	25.462	
0111 10	52100470652	DORANJO, S.L.	CL VIVIERO DE EMPRES	52001 MELILLA
03 52	2001 010025858	1000 1000	15.815	
0111 10	52100478938	ASOCIACION DE MINUSVALID	CL VILLEGAS 12	52004 MELILLA
03 52	2000 010451972	0800 0800	296.040	
0111 10	52100480049	GRUPO MEL MIRAMAR, S.L.	CL CARLOS V 19	52006 MELILLA
04 52	2000 005017851	0500 0500	50.001	
0111 10	52100485103	MOHATAR MARZOK MIMUNT	CL DIEGO DE OLEA ED.	52005 MELILLA
02 52	2000 010452679	0800 0800	24.896	
0111 10	52100487022	MENDEZ LEON JOSE ANTONIO	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA
03 52	2000 010453285	0800 0800	18.335	
0111 10	52100487527	AMAR EL ARBI MOHAND	CL FALDA REINA REGE	52003 MELILLA
03 52	2000 010453386	0800 0800	38.336	
0111 10	52100490254	MOHAMED ANANUCH FADMA	CL CONDE DE ALCAUDET	52006 MELILLA
02 52	2000 010453992	0800 0800	18.486	

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07	520005610918	ROBLES GALLARDO ANA MARI	GRAL. ASTILLEROS PTA	52006 MELILLA
08 52	2001 010090021	0198 0599	711.720	
2300 07	520005666589	GARCIA RAMIREZ M EVA	ENRIQUE NIETO, 1 BL.	52002 MELILLA
08 52	2001 010090324	0499 0700	714.333	

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

949.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Daniel Correa Salvador, DNI 23803658S, por medio de la presente se comunica que con fecha 21 de Febrero de 2001 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

HECHOS:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante comunicación de fecha 5-2-2001 nos informa que por visita efectuada el 22-01-2001, se comprueba que el trabajador D. Daniel Correa Salvador con D.N.I. 23803658S, prestó sus servicios como trabajador por cuenta ajena en la empresa Climacias, S.L., desde el día 8-3-2000, hasta el día 14-5-2000.

Por esta Administración se verifica que a nombre del mismo no se ha solicitado afiliación/alta por parte de la empresa obligada ni se ha instalado por el propio trabajador interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio del trabajador citado en la cuenta de cotización 52100397803 titularidad de la mencionada empresa, desde el día 14-5-2000.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

950.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. José Arellano Arnedo, DNI 24123766D, por medio de la presente se comunica que con fecha 21 de Febrero de 2001 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

HECHOS:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante comunicación de fecha 5-2-2001 nos informa que por visita efectuada el 30-01-2001, se comprueba que el trabajador D. José Arellano Arnedo con D.N.I. 24123766D, presta sus servicios como trabajador por cuenta ajena en la empresa José Muñoz Gómez, hasta el día 17-8-2000.

Por esta Administración se verifica que a nombre del mismo no se ha solicitado afiliación/alta por parte de la empresa obligada ni se ha instalado por el propio trabajador interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio del trabajador citado en la cuenta de cotización 52100409018 titularidad de la mencionada empresa, desde el día 17-8-2000.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

951.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a Meyer 2000, S.L., C.I.F. B-61653143,

por medio de la presente se comunica que con fecha 8 de Febrero de 2001 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

HECHOS:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante comunicación de fecha 2-2-2001 nos informa que la trabajadora D.^a Pilar Soler Torres, con D.N.I. 45302667-G, dejó de prestar sus servicios como trabajadora por cuenta ajena en la empresa Meyer 2000, S.L. el día 2/1/2001.

Por esta Administración se verifica que a nombre de la misma no se ha solicitado baja por parte de la empresa obligada ni se ha instado por la propia trabajadora interesada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio de la trabajadora citada en la cuenta de cotización 52100444885 titularidad de la mencionada empresa, desde el día 2-1-2001.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

952.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Mohsin Mohamed Mohamed "Ouchen", DNI 45297100-A, por medio de la presente se comunica que con fecha 30 de Enero de 2001 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

En contestación a su escrito registrado de entrada en esta Administración con fecha 24-1-1- por el que solicita su baja en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde el 25-11-98, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

Por el interesado se presenta escrito en el que manifiesta no ejercer actividad como trabajador autónomo desde el 25-11-98 y que se marchó al extranjero (Marruecos) durante un largo período de tiempo, declarando no haber solicitado la baja en el indicado Régimen Especial por causas ajenas a su voluntad si bien solicitó su baja en Hacienda (Impuesto sobre Actividades Económicas).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 47 en relación a los artículos 32 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. De 27-2-96), respecto de la forma, lugar, plazos y efectos de las altas y bajas.

En atención a lo expuesto y una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Administración adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN:

Primero: Denegar su solicitud de baja en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha de 25-11-98.

Segundo: Cursar su baja en dicho Régimen Especial con fecha 24-1-1 y con obligación de cotizar hasta 31-1-1.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-4-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

953.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. JOSE ANTONIO GARCÍA VIVA, DNI 45255968H, por medio de la presente se comunica que con fecha 2 de Marzo de 2.001 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

En contestación a su solicitud de baja en el Régimen Especial de Autónomos, con fecha 28-02-2.001, por el que solicita su baja en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos con fecha del día 31-03-1.993, le comunicamos que una vez comprobados los términos expuestos en su solicitud y la documentación que la acompaña, así como los datos obrantes en esta Administración, se ha desestimado su petición, procediéndose a cursar su baja en el mencionado Régimen Especial con efectos del 31-03-1993, y efectos de cotización del 28-02-2001.

No obstante, en caso de disconformidad con el contenido de la presente resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.
José Fco. Segura Sánchez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

954.- D.ª Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, M.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 963/00, se cita en legal forma a José Javier Bueno Pascual de la Llana, en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 5 de Abril de 2001 a las 11,30 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 963/00, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Javier Bueno Pascual de la Llana, expido la presente en Melilla a 23 de Marzo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

955.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes: El Sr. Don Ezequiel García García; Magistrado Juez de Primera Instancia de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 83/00 a instancia de Real Cerámica S.A. representado por la Procuradora García Carriazo y asistido por el Letrado Sr. Cobo Ruiz de Adana contra Comercial Vismaga S.L.

FALLO Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Concepción García Carriazo en nombre y representación de Real Cerámica S.A. contra Mercantil Vismaga S.L. debo condenar y condeno a esta última a que abone a la actora la cantidad de 360.426 pesetas más intereses legales. Así como al pago de las costas de este juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mercantil Vismaga S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a veinte de Marzo de dos mil uno.
El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

956.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Melilla a trece de Febrero de dos mil uno. El Sr. D. EZEQUIEL GARCIA GARCIA, MAGISTRADO JUEZ de Primera Instancia nº tres de Melilla, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al nº 96/00 promovidos por ANTONIO BARRANQUERO JIMENEZ, representado por la procuradora Dña Concepción Suárez Morán, contra AMATE SAEZ ANTONIO Y QUESADA VERA, ISABEL.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por ANTONIO BARRANQUERO JIMENEZ contra AMATE SAEZ ANTONIO Y QUESADA VERA, ISABEL, debo condenar y condeno a los referidos

demandados a que paguen a la parte actora la cantidad de seiscientos dieciocho mil pasetas, más el interés legal, así como al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ANTONIO AMATE SAEZ con D.N.I. N° 45.249.871 Y DE ISABEL QUESADA VERA, con D.N.I. n° 45.259.838 se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a veintidos de Marzo de dos mil uno.
El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

EDICTO

957.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 427/2000 se ha acordado citar a: AHMED YACHOU, en calidad de denunciante, (nacido en Farhana el día 24-5-66, hijo de Mohamed y de Rahman, y con domicilio en su lugar de naturaleza) y de MILOUD LAMRINI, en calidad de denunciado (nacido en Farhana el 9-3-63, hijo de Benchilah y de Fatima y con domicilio en su lugar de naturaleza) para que comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 10-4-01 a las 9:50 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndoles saber que deberán comparecer acompañados de todas las pruebas de que intenten valerse en juicio. Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de letrados.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a AHMED YACHOU y a MILOUD LAMRINI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de, expido el presente en Melilla a quince de Marzo de dos mil uno.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

958.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla D.ª

Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 78/01, se cita en legal forma a Aziz Tchoumbir, para que comparezca el próximo día 5/4/01, a las 9,50 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 78/01, apercibiéndole de que intente valerse de (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Aziz Tchoumbir, expido la presente en Melilla a 26 de Marzo de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

959.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla D.ª Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 78/01, se cita en legal forma a Zouleha Hedoutti, para que comparezca el próximo día 5/4/01, a las 9,50 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 78/01, apercibiéndole de que intente valerse de (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Zouleha Hedoutti, expido la presente en Melilla a 26 de Marzo de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

960.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla D.ª Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 79/01, se cita en legal forma a Mohamed Mohamed Ali, para que comparezca el próximo día 5/4/01, a las 9,40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 79/01, apercibiéndole de que intente valerse de (testigos, documentos, peritos ...) y que

podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed Mohamed Ali, expido la presente en Melilla a 26 de Marzo de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

961.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla D.^a Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 79/01, se cita en legal forma a Soufian Azauí, para que comparezca el próximo día 5/4/01, a las 9,40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 79/01, apercibiéndole de que intente valerse de (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Soufian Azauí, expido la presente en Melilla a 26 de Marzo de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

962.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla D.^a

Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 79/01, se cita en legal forma a El Ouali El Hammouti, para que comparezca el próximo día 5/4/01, a las 9,40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 79/01, apercibiéndole de que intente valerse de (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a El Ouali El Hammouti, expido la presente en Melilla a 26 de Marzo de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

963.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla D.^a Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 77/01, se cita en legal forma a Norddine El Khahabi, para que comparezca el próximo día 5/4/01, a las 9,45 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 77/01, apercibiéndole de que intente valerse de (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Norddine El Khahabi, expido la presente en Melilla a 26 de Marzo de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

